DECLARACIÓN JURADA

Referencia: LCD N° 6/2020 Póliza de Seguro para Vehículos con ID N° 377.702

Bajo Declaración Jurada exponemos que:

Teniendo en cuenta que la Empresa INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, fue la única oferente en el proceso licitatorio de referencia, y que de acuerdo a los antecedentes del SICP no existe ninguna consulta desde el inicio del proceso, que de acuerdo a la normativa es uno de los requisitos fundamentales para la posterior presentación de protestas, es más, la Empresa adjudicada fue la única en presentarse en fecha y hora establecidas para el Acto de Apertura por lo que se procedió a la Evaluación de los documentos presentados en dicho Acto, y una vez observados minuciosamente tal legajo y cumpliendo con todos los requerimientos sustanciales y formales de la Carta de Invitación, se procedió a la adjudicación de la misma, y en base a lo expuesto en la Nota N° 224/2020 aclaramos los motivos por el cual se firmó el Contrato antes del plazo requerido.

Cumplimos en justificar la firma del contrato, con los motivos expresados más arriba

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los 04 días del mes de noviembre del año 2020.

Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez
Director de la UOC